Juristas sin Ley en la Conquista del Perú

Por JUAN JOSE VEGA

Catedrático Auxiliar

Peor que una verdadera peste fueron vistos los juristas al iniciarse la Conquista del Perú. Tanto que el Rey prohibió que

viniesen a nuestras tierras.

La cosa empezó desde un principio. "No haya los dichos letrados", decretaba ya la corona en las célebres Capitulaciones de Toledo. En aquel documento, fuente jurídica de la empresa de los conquistadores del Perú, los Reyes invocaron ese 26 de julio de 1529 que actuaban contra los juristas "por cuanto somos informados y por experiencia ha parecido que de haber letrados y procuradores en las tierras que se conquistan y pueblan se sigue en ellas muchos pleitos y debates, lo cual cesaría si no hubiesen los dichos letrados". ¡Tajante enunciado, a no dudarlo,

de los monarcas frente a los tinterillos del siglo XVI!

Pero esto no fue todo. Conviene remarcar que, aparte de esta convicción imperial, fue también un móvil de aquel veto contra toda suerte de juristas, la reiterada demanda que en tal sentido debió presentar don Francisco Pizarro en la Corte. De seguro, amargas experiencias debía él guardar de los rábulas durante sus muchas jornadas en comarcas del nuevo mundo. Fue así entonces que por partida doble, de mutuo acuerdo, la Corona y el veterano aventurero aprobaron excluir a los "bachilleres" de la empresa de la Conquista: "... no haya los dichos letrados". La Corona aclaró que la prohibición era también impulsada por Francisco Pizarro: "nos suplicó y pidió por merced mandásemos que en la dicha tierra no hubieran los dichos letrados y procuradores". Se le echó, pues, al futuro gobernador lo más de la responsabilidad de la exclusión.

Es curioso observar el término "suplicó", arriba referido en la petición que sobre el punto formulaba Francisco Pizarro a Carlos V, lo cual da idea clara de la vehemencia con la cual fue presentada tal solicitud. Pero aún más interesante es reparar en que, según parece, actitud semejante mantuvieron los apoderados de don Diego de Almagro, algún tiempo después. La cláusula fue, por ello, repetida en las capitulaciones que entregaron al rival de Pizarro la Gobernación de Nueva Toledo (Chile) el 21 de mayo de 1534. En ellas se estableció que no pasesen a esa región "ni letrados ni procuradores para usar de sus oficios". La opinión de la corona sobre los hombres de leyes no había variado en esos cinco años. Y no era para menos. La sangre española corría profusamente en toda América y mucho hacía en ello la instigación de los bachilleres para encender odios entre los conquistadores, turbulentos cristianos y luego cobrar por sus servicios.

Verdaderamente, pues, no existían razones para que mejorara la opinión de la Corona en torno a los legistas. Al contrario. Cuanto informe iba de las Indias a España, señalaba el papel de cizañeros que cumplían en estas comarcas los letrados. Sirviendo al mejor postor, contribuían a agravar diferendos. A la espada carnicera, sumaban ellos la pluma venenosa. Fue un pingüe negocio. Actuaron con franca amoralidad, tentados por

dos de los ídolos del siglo XVI, el oro y la astucia.

Pero como suele ocurrir con frecuencia, las leyes y pactos no se cumplieron, o se acataron apenas en parte. Los letrados, gente sagaz violando las Capitulaciones, se dieron maña para pasar a la Conquista del Tahuantinsuyu. El propio Pizarro habría tenido que aceptarlos. Ya en la ejecución de Atao Huallpa apareció "un doctor"; quien justificó el crimen, ley en mano y conciencia en bolsa; "doctor" de la crónica de Jerez que es sin duda el "escribano falto de conciencia y de mala habilidad" que luce en la obra de Oviedo. Pronto la fama de los tesoros del Inca atrajo más letrados que moscas un panal. No tardaría en desatarse una atroz tendencia leguleyesca en todos los conquistadores; que, analfabetos como eran en su mayoría, pasaron a depender de aquellos en muchos menesteres.

Por estas razones el ilustre cronista Gonzalo Fernández de Oviedo, alto funcionario real, en carta fechada el 25 de octubre de 1537, se quejó con amargura de la presencia de tantos bachilleres en las tierras que habían sido el Imperio Incaico. Tres meses más tarde en otra misiva, su fecha 9 de diciembre del mismo año, enjuició la grave situación del Perú: "...mientras a los legistas los dejen estar en aquella tierra, no se espere so-

siego ni han de faltar novedades". Su recelo resultó atinado. Era el tiempo de la lucha entre Almagros y Pizarros. Ardían odios, las confiscaciones y los asesinatos estaban a la orden del día. Con razón el mismo funcionario llegó a sostener: "...no creo que es para estas partes un letrado sino la misma peste, y muy peor, porque aquella, si quita la vida, deja la hacienda a quien la debe heredar; y estos letrados lo uno y lo otro lo abra-

san y consumen".

Exageraba Oviedo, pues a esos malos juristas por intrigantes y corrompidos que fuesen, no podía achacarse todo el mal. Pero mucho de cierto contienen sus cortantes afirmaciones. Aún más, él creía que ellos eran los culpables del rompimiento entre los dos grandes de la Conquista del Imperio de los Incas. Resumiendo el pensamiento de otros hombres de la época, que coincidían con él en su repudio a los leguleyos, cierta vez Oviedo apuntó: "...veo que Pizarro y Almagro sin letrados, fueron mucho tiempo compañeros y amigos... pero después que los hubo en aquella tierra, y entendieron entre ellos, se perdió el amistad". Y en efecto, holgaban lucrando los juristas de entonces, haciendo honor a un viejo adagio español: "de necios y porfiados, viven los letrados".

Yendo más allá este mismo cronista, haciendo uso de sus atribuciones, señaló peligros mayores a Carlos V: el riesgo de que con tanta discordia pudiera deshacerse la conquista, máxime en vista del cuerpo que iba tomando la insurrección de Manco Inca: "se perderá la tierra si tantas letras andan en ella", escribía a España. Mas para entonces era ya difícil el remedio. Can-

tidad de "doctores" habían invadido el Perú.

El caso de Almagro nos proporciona un buen ejemplo de la profusión del tinterillaje. El expediente sobre el proceso que se le abrió en el Cuzco en 1538 tenía un tamaño tal que llegaba hasta la cintura de Hernando Pizarro. Este caudillo, por su lado, hizo caso omiso, además, de todas las normas legales y envió al patíbulo a ese Gobernador de Nueva Toledo sin aceptar siquiera la apelación que ante el mismísimo Carlos V interpuso el condenado. Era la presunción de las victorias lo que hacía conducirse de tal modo al clan Pizarro. Y conviene apuntar que cuando Diego de Alvarado quiso instaurar un proceso en el Cuzco contra Hernando Pizarro por los indignos tratos y vejámenes que se dio en el cadalso a Almagro, no pudo; sencillamente porque "no halló escribano que lo osare hacer". Así era el pánico que se tenía a los vencedores de la batalla de Las Salinas.

La importancia de los letrados en la Conquista se agiganta cuando reparamos en que durante ese período, y durante las crueles guerras civiles entre los conquistadores, no primaba aquí la ley sino la fuerza. Esta afirmación parece contradictoria, pero es sólo una apariencia. Sencillamente porque para entonces habíase dictado ya en España una compleja legislación para las Indias y, cometidas las fechorías, —matanzas, saqueos, desacatos, motines, hurtos y rebeliones—, era necesario explicar lo ocurrido. Siempre fue menester elevar a la Corona un justificativo de la conducta seguida. El Rey luego no tenía más camino que aceptar los hechos consumados que los conquistadores presentaban, terribles sucesos que iban a sus manos ricamente aderezados por los juristas, bellamente narrados por doctores al servicio del mejor postor.

El afán de riqueza contribuyó a debilitar las conciencias y hacer olvidar los preceptos jurídicos que estos pocos conquistadores letrados habían adquirido en la península. Poca huella dejaron en ellos las Universidades españolas, que eran, no lo olvidemos, las mejores de su tiempo. Todos los licenciados estuvieron listos a lucrar; o de miedo ocultaron las verdades. Frente a ellos, la aristocracia encomendera no disimulaba su total dominio de la Ley y de los encargados de ejecutarla. Cierta vez, con extremo desenfado, exclamó Hernando Pizarro en el Cuzco que "con dinero y oro habría de defender sus culpas". Peor aun, algún tiempo después, el propio Gobernador del Perú espetó que "no hay juez que venga, ni Rey a quien yo no haga con dineros que haga lo que yo quisiese"; afirmación que revelaba el buen conocimiento que el clan dominante del Perú tenía de los apuros fiscales de Carlos V, (quien debía millones de ducados), y también de la calidad moral de los funcionarios, que vendrían a ejecutar las leyes. Como "cartapacios de bachilleres" calificó despectivamente, en cierta ocasión, las Reales Ordenes. En suma, no creía en la vigencia del Derecho, sino en su propia ley, la de la fuerza. A la postre tan excesiva confianza le fue fatal, pues precipitó al vencido almagrismo a recelar de un funcionario que como árbitro se hallaba ya en camino hacia el Perú: Cristóbal Vaca de Castro. Temiendo que estuviese ya seducido por los tesoros pizarristas, los sobrevivientes de la matanza de Las Salinas precipitaron el asesinato del Gobernador y se adueñaron del poder mediante el primer golpe de estado del Perú. Y volvieron a crecer odios, crímenes, represiones y venganzas, procesos y conductas, bajo el imperio de Almagro el joven y más tarde con Gonzalo Pizarro y Hernández Girón.

Y como ninguna fuerza propia poseía Carlos V frente a las bandas armadas que aquí operaban, su justicia no valía. Tenía que aceptar las argumentaciones indianas, al menos de modo temporal, y disimular; fingir que lo convencían las razones que le daban en largos informes; no creyendo a nadie, pues, como bien apuntó el conquistador don Alonso Enríquez de Guzmán, deudo del propio Carlos V y hombre que actuó en muchos de los más importantes acontecimientos del Perú, "nunca faltaban letrados, de una parte y otra, que justificaban las causas".

Las redes de la corrupción llegaron hasta España. En 1543 estalló allá un sonado escándalo al descubrirse que los Pizarro tenían sobornado al doctor Beltrán, jurisconsulto anciano y en apariencia el más venerable de los miembros del Consejo de Indias. Ya en 1541 Carlos V había recibido un informe secreto en el cual se le advertía que el Gobernador del Perú tenía compradas las conciencias de varios de los juristas del Consejo. Todo esto enturbió el panorama bastante confuso en la Corte, empeñada en tantas guerras europeas y en terribles intrigas internas.

Y finalmente sería un cura bachiller, don Pedro La Gasca quien usando más la pluma que la pólvora, vencería a los últimos de los grandes conquistadores. Pero no se hizo justicia a los nativos. Pronto, no obstante empezarían a llegar al Perú ciertos juristas auténticos, quienes aplicando en gran medida las leyes dictadas por la Corona, se dieron a la bien quijotesca

tarea de proteger al indio vencido.

Posteriormente, los juristas se dividieron en dos campos nítidos: quienes sostenían el orden económico y político establecidos por España conquistadora, y los que defendían a los indios desde distintos puntos de vista; algunos estudiosos negaron inclusive derecho al Rey de España para la dominación de nuestro país, pero fueron minoría. El más destacado defensor de los indígenas fue el Licenciado Francisco Falcón.

Debemos recordar aquí la enorme trascendencia de juristas como Juan Polo de Ondegardo, Hernando de Santillán y Juan de Matienzo, quienes destacan ya en la época toledana. A menudo sus libros han sido vistos con exceso de pasión antiespañola. En realidad, nos brindan una extraordinaria cantidad de datos para la interpretación cabal, —científica y no romántica—, de la sociedad incaica y de la colonial.

Paralelamente a los grandes letrados, floreció una capa muy vasta de gentes dadas a la vida jurídica, por lo general de baja categoría intelectual. Proliferaban de tal modo que ya el poeta Mateo Rosas de Oquendo, satirizando a Lima, diría en pleno siglo XVI que la capital se veía plagada de "Alguaciles, ladrones muy cursados" y que estaban "por fanegas medidos los letrados".